

“SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y RIESGOS
LABORALES CON MENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO Y
PSICOPREVENCIÓN”.

**Enfermería en Seguridad Empresarial e Industrial.
Elaboración del Plan Anual de Salud Ocupacional.
Programas de Salud Ocupacional-Indicadores**

Juan Carlos Mayurí Trillo

Licenciado en Enfermería

Maestría en Salud Ocupacional

Diplomado en Emergencias y Desastres

Diplomado Enfermería Ocupacional

Enfermero Ocupacional Repsol La Pampilla

SALUD OCUPACIONAL

La salud ocupacional debe enfocarse a: La promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones ; la prevención de daños a la salud causados por sus condiciones de trabajo ; la ubicación y mantenimiento de trabajadores en un ambiente de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas; y para resumir, la adaptación del trabajo al hombre, y de cada hombre a su tarea



ENFERMERÍA OCUPACIONAL

- La Enfermería Ocupacional o Enfermería del trabajo, es una rama de la Enfermería en Salud pública; cuyo objetivo es la conservación de la salud del trabajador, prevención y atención sanitaria en el trabajo, protegiendo así al personal de enfermedades y daños derivados de su actividad laboral (Enfermedad ocupacional y accidentes laborales)



IMPORTANCIA DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL

Somos los encargados de transmitir información, ideas y soluciones a problemas o padecimientos relacionados a las actividades propias de la empresa.

La enfermería ocupacional debe realizar actividades que “Promuevan el resguardo de la salud y la protección de individuos y grupos de trabajadores, incorporando para ello estrategias de prevención”.



EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

En la actualidad el desarrollo del área de Salud Ocupacional requiere de un Equipos multidisciplinario de profesionales, equipo para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos que puedan aparecer en el ambiente laboral.

Dentro de este equipo, se encuentra el **Profesional de Enfermería**, realizando las actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud de los trabajadores



EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

“LA SALUD OCUPACIONAL ES
UNA HERRAMIENTA QUE
ESTA LIGADA A LA
PRODUCTIVIDAD DE LA
EMPRESA”



Hoy en día resulta de suma importancia para las empresas contar con personal capacitado, que sea garante del bienestar de la salud de los trabajadores. Esto no solamente es válido para aquellas organizaciones que manejan gran cantidad de empleados sino incluso para las pequeñas empresas.

[El rol de la enfermería ocupacional](#), hoy más que nunca, viene cobrando una gran importancia. Ya que resulta prioritario que el personal que hace vida en nuestra empresa tenga buen estado de salud.

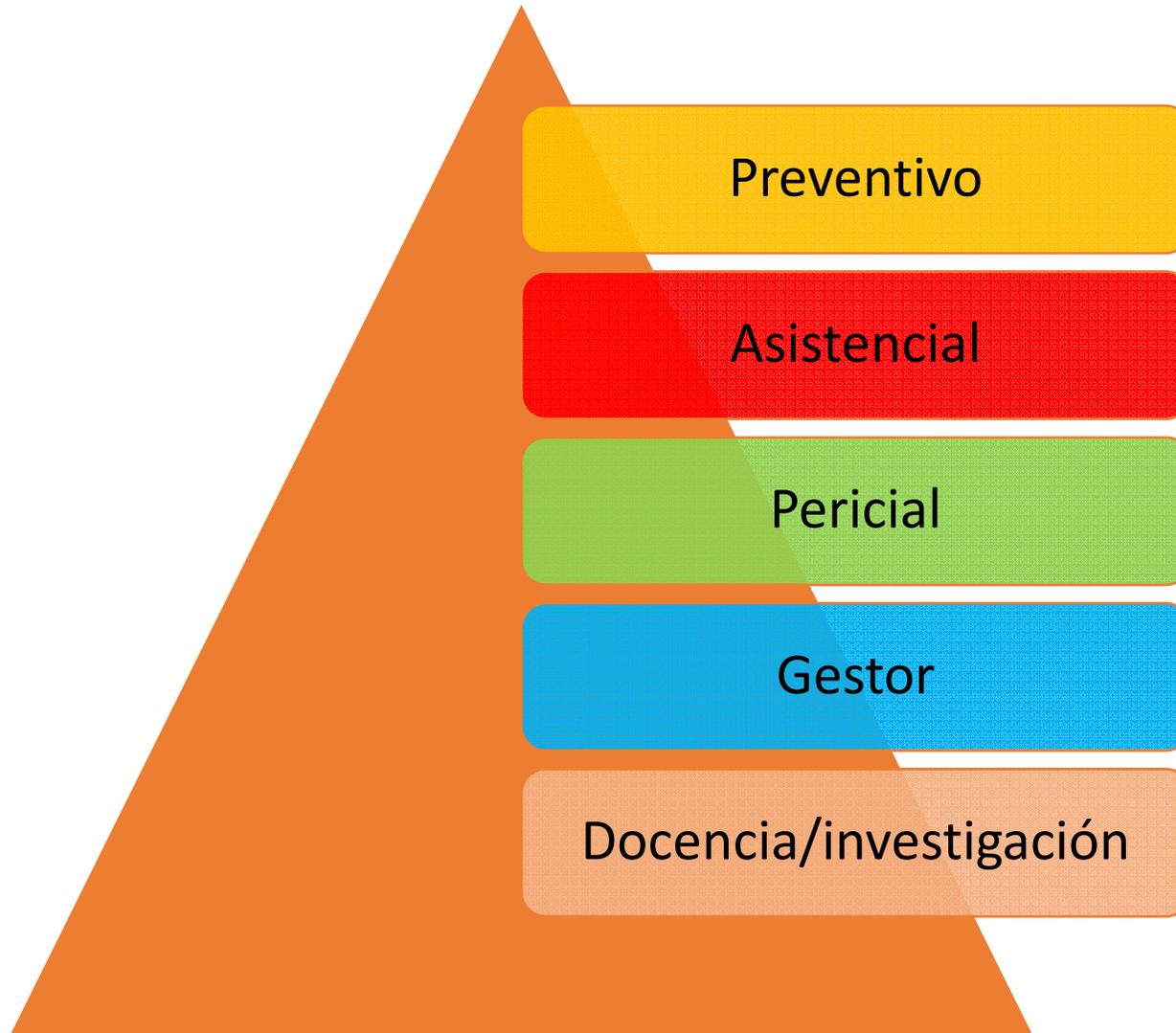
Un trabajador que se encuentre sano, no se ausentará de su puesto de trabajo y por lo tanto favorecerá a la empresa con su productividad.

EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

El campo de la salud ocupacional o salud en el trabajo es complejo y requiere la atención de diferentes disciplinas que coadyuven al cumplimiento de su misión. En esta área como en otras, **LA ENFERMERÍA** cumple la noble función bajo la perspectiva fundamental de la **prevención** y la **promoción de la salud** antes que el enfoque meramente curativo y por ello, su aporte es trascendental



CAMPOS DE LA SALUD OCUPACIONAL



PREVENTIVO:

Identificando los riesgos que puede afectar la salud del trabajador como consecuencia de las condiciones de trabajo.



ASISTENCIAL:

Atender a los trabajadores que sufran una enfermedad ocupacional, incidente y/o accidente teniendo en cuenta 3 puntos de vista:

- Preventivo
- Diagnóstico
- Terapéutico



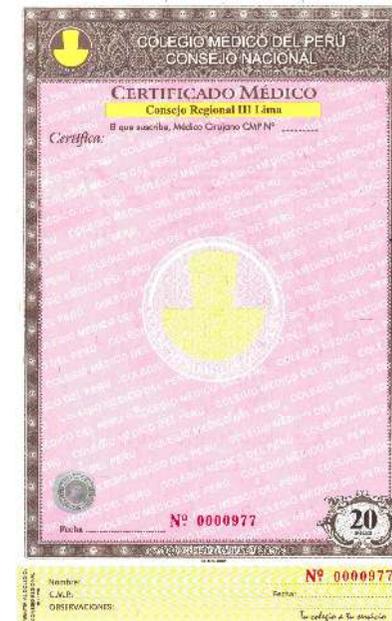
PERICIAL:

Evaluación pericial de las consecuencias de una enfermedad laboral, especialmente en los casos de invalidez/ incapacidad o fatalidad.



GESTOR:

En mejorar la
productividad
de las
organizaciones



DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

Generando nuevos conocimientos de las enfermedades que aparecen y con las nuevas tecnologías existentes



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

El profesional de enfermería participa directamente en las áreas de trabajo, recaudando, clasificando, analizando la información sobre el puesto de trabajo y del trabajador que labora en él y posteriormente implementa acciones y /o programas de mejora.

Esta información incluye el conocimiento individual de cada trabajador, sus actitudes, aptitudes e intereses, creando una relación de confianza y soporte con el trabajador; razón de ser del cuidado enfermero.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- **Establecer Linea de Base de los trabajadores (IPER/DP)**
- **Vigilancia de la salud de los trabajadores.**
- **Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable.**
- **Implementar programas preventivos de salud: Inmunización; nutricional, de pausas activas, de vida saludable, etc.**
- **Prevenir situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores y promover una cultura de salud organización: Preparación de Brigadas de rescate y primeros auxilios.**
- **Brindar atención primaria en accidentes, incidentes o algún padecimiento que pudiera presentar el colaborador en el curso de sus actividades**
- **Participación en pruebas funcionales en Salud Ocupacional/auditoria de calidad de EMOs.**
- **Realizar investigaciones relacionadas con temas de salud laboral**

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Establecer Linea de Base de los trabajadores (IPER/DP)

Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se reconoce que existe peligro y se *definen sus características*

OHSAS 18001:2007 / DS 005-2012 TR

La identificación de PELIGROS incluye su caracterización

Evaluación de Riesgos

$$R = P \times C$$

Riesgo Probabilidad Consecuencia

Exposición
X
Susceptibilidad
X
Frecuencia
X
Nro eventos
sucedidos

VALORACION DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD				
INDICE	PROBABILIDAD			Exposición al Riesgo
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporadicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero No toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No Existen	Personal No entrenado. No conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)

VALORACION DE LA SEVERIDAD	
INDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con Incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con Incapacidad permanente / muerte (S) Daño a la salud irreversible (SO)

ESTIMACION DEL GRADO DE RIESGO		
PUNTAJE (IP X IS)	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
4	TRIVIAL (TV)	NO
5 a 8	TOLERABLE (TO)	NO
9 a 16	MODERADO (MO)	NO
17 a 24	IMPORTANTE (IM)	NO
25 a 36	INDOLENABLE (IN)	SI

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Vigilancia de la salud de los trabajadores.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Implementar programas preventivos de salud: Inmunización; nutricional, de pausas activas, de vida saludable, etc.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Prevenir situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores y promover una cultura de salud organización: Preparación de Brigadas de rescate y primeros auxilios.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

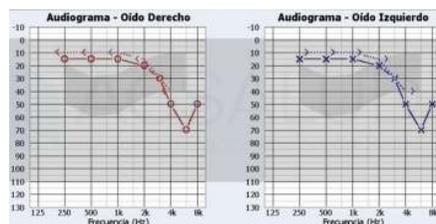
- Brindar atención primaria en accidentes, incidentes o algún padecimiento que pudiera presentar el colaborador en el curso de sus actividades



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

➤ Participación en pruebas funcionales en Salud Ocupacional/auditoria de calidad de EMOs.

- ✓ Audiometrías
- ✓ Espirometrias
- ✓ Electrocardiograma
- ✓ Supervisar compaginación de los legajos
- ✓ Auditoria de HC Ocupacional



Certificado de Aptitud Médico Ocupacional	
LOGO DE QUIEN CERTIFICA (EMPRESA, CLINICA, CENTRO MEDICO)	CODIGO
CERTIFICA que el Sr./Sra.:	
Nombre y Apellidos	
Documento de Identidad	Edad
Puede el que presta (solo para ocupacional)	
Ocupación actual e última Ocupación	
HISTORIA CLINICA	
Consultaciones	
AFTO Satis el punto en el que habido o parcial	Restricciones
AFTO CON RESTRICCIÓN Satis el punto en el que habido o parcial	
NO AFTO Satis el punto en el que habido o parcial	
Recomendaciones	
Nombre:	
Fecha:	Sello y Firma de Médico que CERTIFICA



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Realizar investigaciones relacionadas con temas de salud laboral



Protocolos de Bioseguridad en el Ámbito Empresarial frente a las Nuevas Variantes del COVID-19.



Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

El nuevo coronavirus es una cepa particular de coronavirus que no había sido identificada previamente en humanos. (fuente: OMS)



EVOLUCION HISTORICA DEL CORONAVIRUS



- ❑ *El 23 de diciembre de 2023, La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha clasificado a JN.1, una nueva cepa de COVID-19, como “variante de interés”. Originada de la subvariante omicron BA.2.86, se ha expandido rápidamente, representando más del 27% de las infecciones registradas*
- ❑ *El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19. debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus.*

CORONAVIRUS EN PERU – ENERO 2024



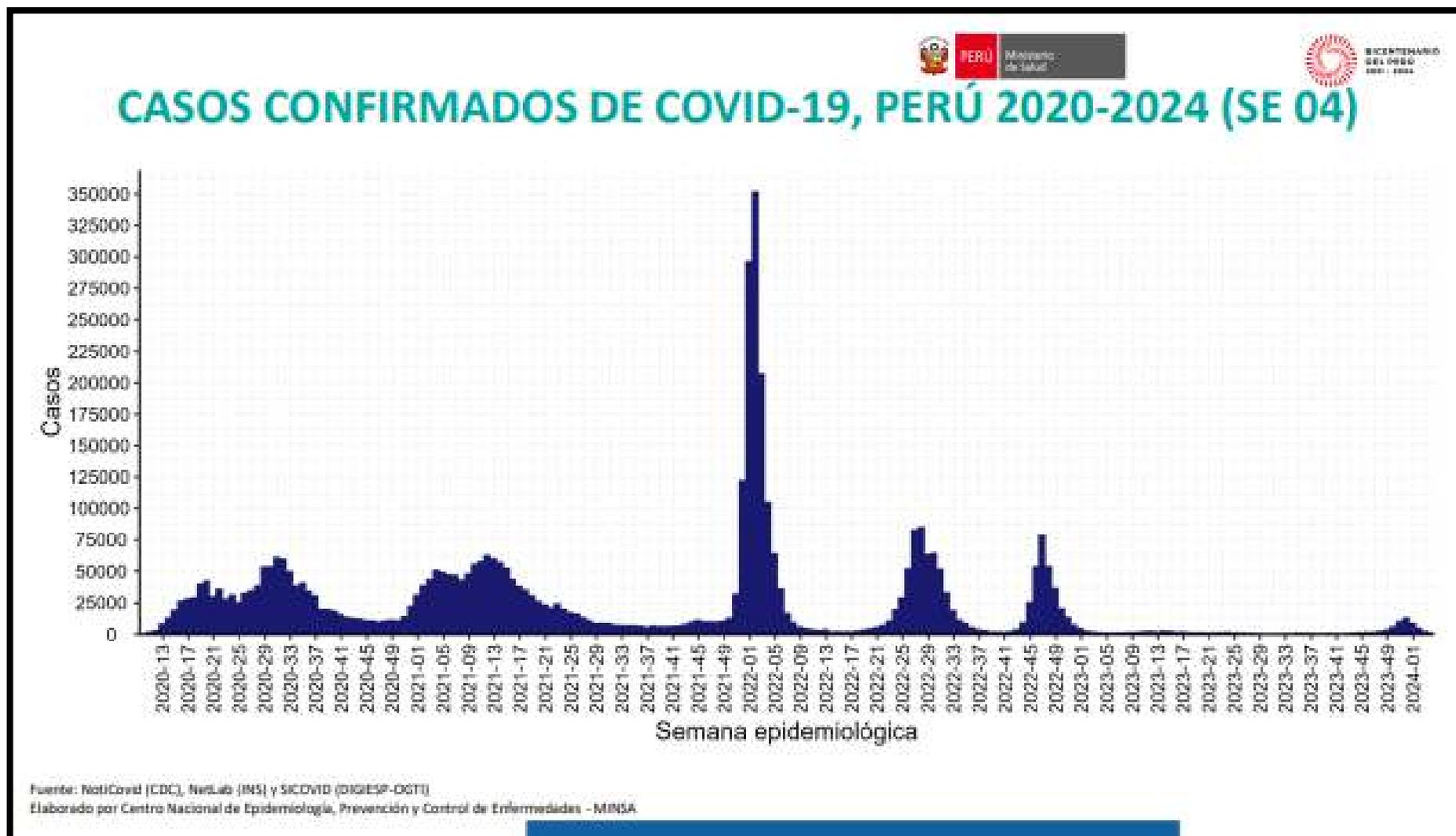
RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL SE 04-2024

CASOS CONFIRMADOS ACUMULADOS	DEFUNCIONES POR COVID 19 ACUMULADAS
4,572,667	220,775

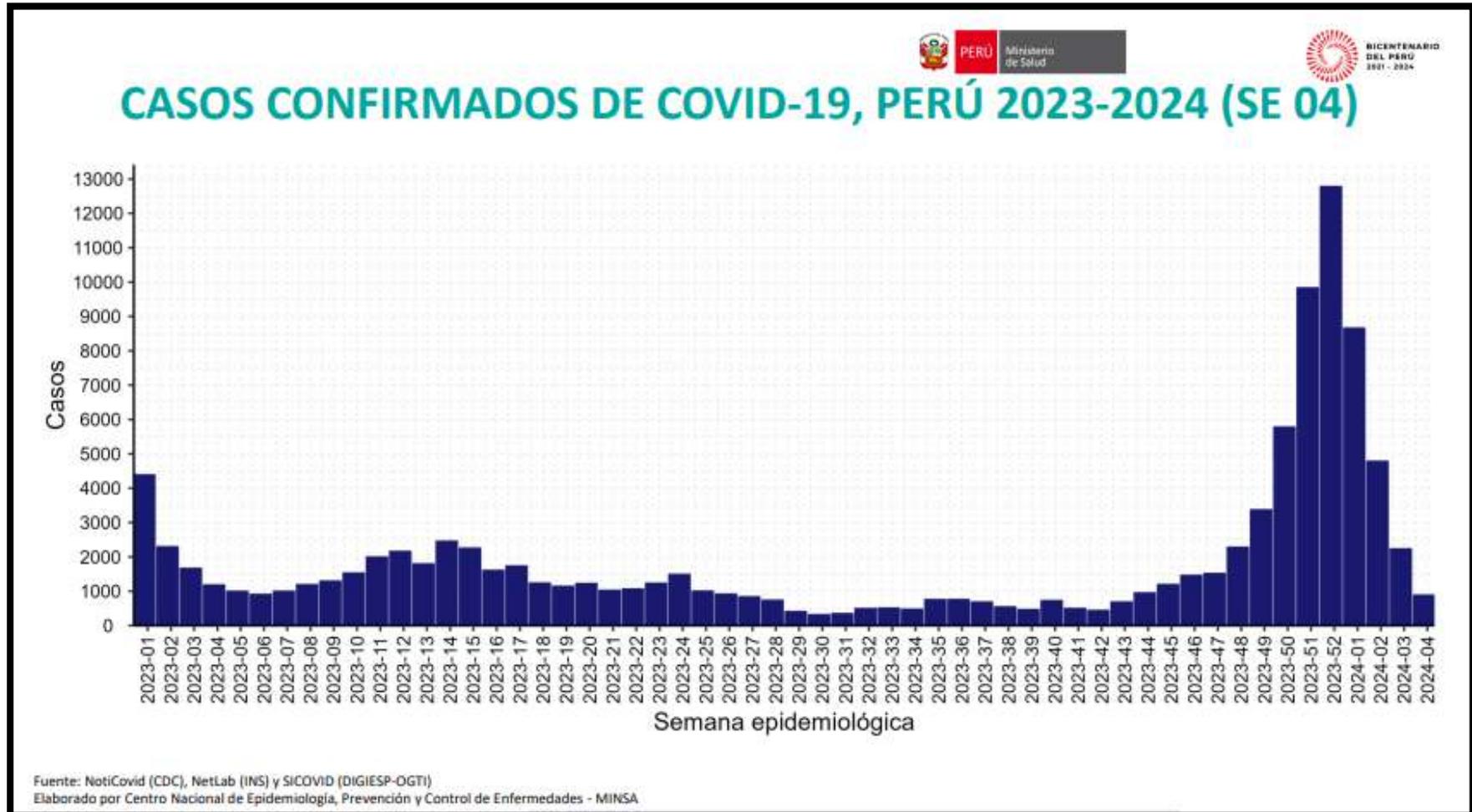
- En la SE 04-2024 se registraron:
- 886 casos confirmados.
 - 15 defunciones por COVID 19 confirmados.
 - 45 Hospitalizados.
 - 3 Ingresos a UCI.



CORONAVIRUS EN PERU – HISTORICO 2020- 2024



CORONAVIRUS EN PERU – HISTORICO 2023- 2024



ACCION ESTATAL FRENTE A COVID 19

MINISTERIO DE SALUD

No. 022-2024/MINSA

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 13 de Febrero del 2024

Vistos: el Expediente N° UFETP020240000003, que contiene el Memorándum N° D000164-2024-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, que remite el Informe N° D000004-2024-UFETP-MINSA de la Unidad Funcional de Prevención y Manejo de Enfermedades Transmisibles Priorizadas; y el Informe N° D000035-2024-OGAJ-MINSA, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realicen actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el artículo 4-A del citado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades, señala que la potestad rectora del Ministerio de Salud comprende la facultad que tiene para normar, supervisar, fiscalizar y, cuando corresponda, sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de salud. La rectoría en materia de salud dentro del sector la ejerce el Ministerio de Salud por cuenta propia o, por delegación expresa, a través de sus organismos públicos adscritos y, dentro del marco y los límites establecidos en la presente ley, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las normas sustantivas que regulan la actividad sectorial y, las normas que rigen el proceso de descentralización;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

I. FINALIDAD

Contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral en el Perú.

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa contiene disposiciones de carácter general para todo el territorio nacional, aplicable a:

- Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Sector Salud del territorio nacional (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - EsSalud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario del Perú - INPE, clínicas y otros del sub sector privado).
- Todos los órganos, organismos y dependencias del Ministerio de Salud, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Todas las personas naturales y jurídicas del sector público y privado.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 008-2022-SA, que actualiza el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.

OBJETIVOS

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES
PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS
TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



Los cambios mas importantes:

✦ Aislamiento respiratorio en la comunidad:

Previa evaluación médica y bajo criterio del médico tratante.

✦ Caso sospechoso de COVID-19:

No requiere de confirmación de laboratorio para su clasificación.

✦ Reincorporación al trabajo:

Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador fue diagnosticado de COVID-19, estuvo en descanso médico y está de alta por el médico tratante.

- ✦ **Aplicación:** Todo empleador, independientemente que esté comprendido en el ámbito del Decreto Supremo N°003-98-SA, SCTR
- ✦ **Seguimiento clínico:** El personal médico especialista de Infectología, Neumología o quien haga sus veces del establecimiento de salud más cercano al centro de trabajo o del mismo establecimiento de salud (para el caso de trabajadores de salud) en caso no se cuente con personal de SST o coordinación entre servicios.
- ✦ **El tiempo de descanso médico** será definido por el médico tratante de acuerdo a la condición clínica del paciente.
- ✦ **Las reuniones de trabajo o capacitación** deben ser de preferencia virtuales, cuando sea posible.
- ✦ **Las entradas y salidas de aire,** flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, a través de la medición de CO₂
- ✦ **Se recomienda,** la protección de los trabajadores con factores de riesgo en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de mascarilla correspondiente cuando el trabajador no pueda ser reubicado en un puesto de menor riesgo.

Niveles de riesgo:

Empleador, con la aprobación de su CSST, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo, en función del artículo 21 de la Ley N° 29783, LSST.

En el caso de centros de trabajo de tipo 1:

El empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud, el tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 2

Las actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, el tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 3:** El empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 4:** El empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 5:** En el caso de centros de trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 6:** El empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes. Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales

ANEXOS RELEVANTES

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -Minsa/DGIESP-2024
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
 DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el
 Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			

ANEXOS RELEVANTES

5.1.11 Factores de riesgo:

Se ha identificado factores de riesgo individuales asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a la COVID-19, que son los siguientes:

- Personas de 60 años a más
- Diabetes Mellitus
- Obesidad (IMC > 30)
- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
- Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Inmunodeficiencias congénitas o adquirida) incluido VIH.
- Pacientes oncológicos (Cáncer)
- Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertensión arterial)
- Enfermedad renal crónica
- Asma moderada o grave
- Gestantes y puérperas.
- Enfermedad hepática crónica.

5.1.12 Trabajadores con mayor riesgo de enfermar gravemente por COVID-19:

Trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID- 19, identificado (s) por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador.

ANEXOS RELEVANTES

ANEXO N° 5

Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"

I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Departamento, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de profesionales de salud: Tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, profesión, especialidad (opcional), número de colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), correo electrónico, celular, puesto de trabajo, lugar de trabajo/centro de trabajo (en el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

VII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Enfermería en la Vigilancia ocupacional

- ✓ La Vigilancia de la Salud es uno de los instrumentos que utiliza la Salud Ocupacional para controlar y hacer el seguimiento de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.

Actúa a nivel Individual y Colectivo



VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

La vigilancia en salud del trabajador es la observación constante de la totalidad de los eventos que ocurren en el ambiente laboral **-principalmente de los factores de riesgos nocivos y peligrosos-** la exposición del trabajador y el daño a su salud, por medio de la información - comunicación y la aplicación de medidas de prevención.

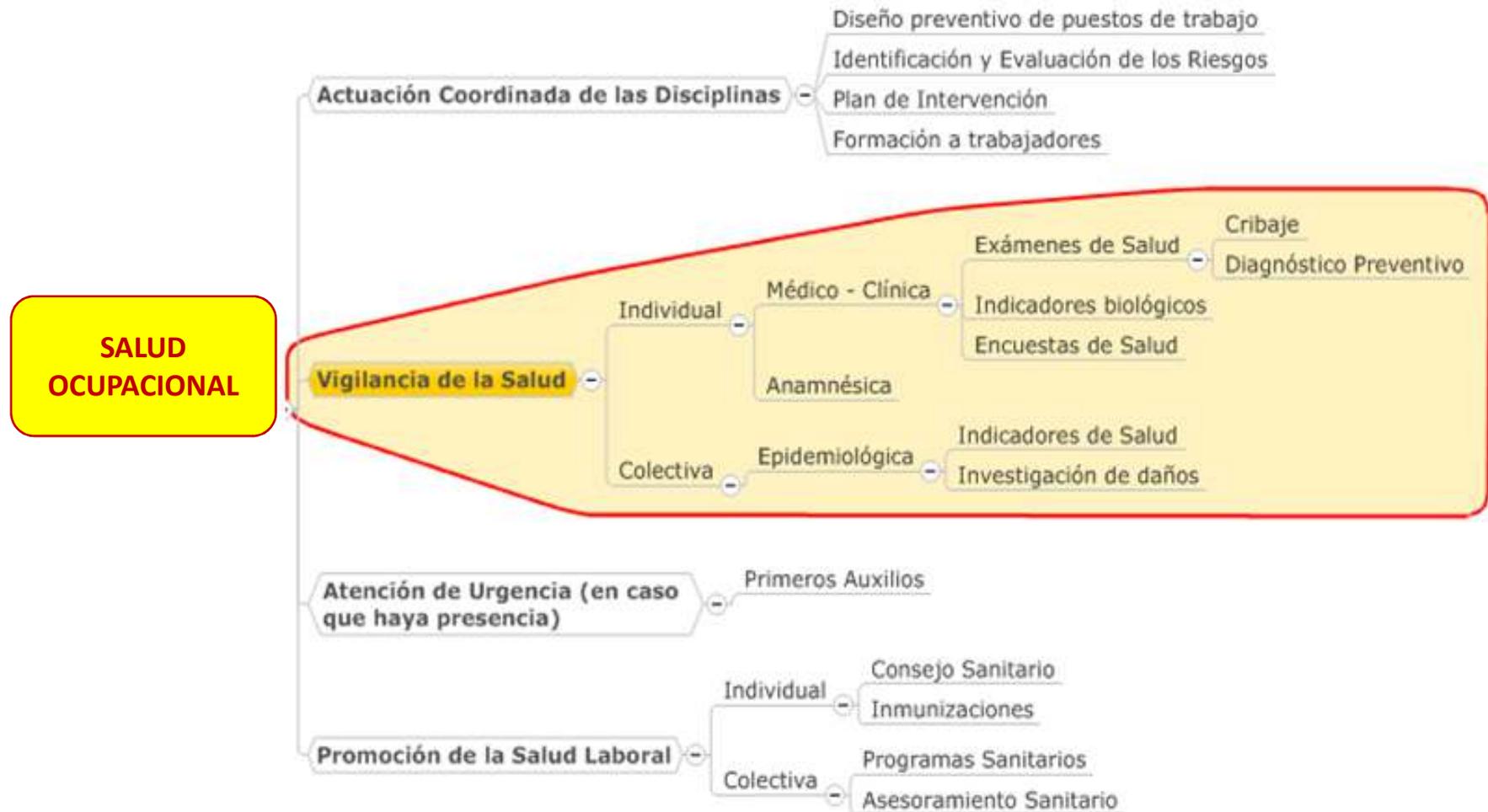


Qué se entiende por vigilancia de la salud

- ✓ Es una parte de las especialidades Preventivas



Qué se entiende por vigilancia de la salud



OBJETIVOS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

✓ *Objetivos Individuales:*

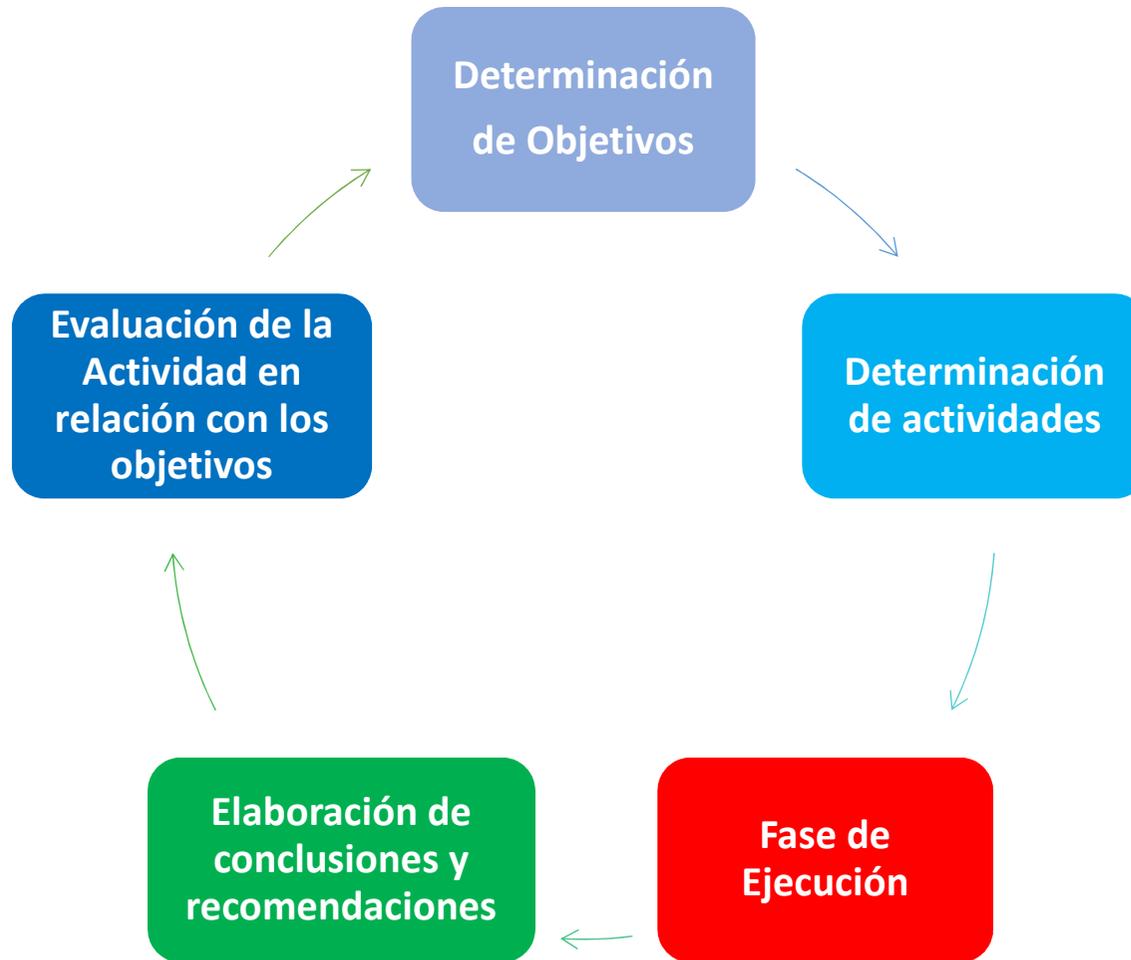
- ✓ Detección precoz de las repercusiones del trabajo sobre la salud.
- ✓ Identificación de los trabajadores especialmente sensibles.
- ✓ Adaptación de la tarea al individuo.

✓ *Objetivos a nivel Colectivo:*

- ❖ Análisis e interpretación de los datos obtenidos de un grupo.
- ❖ Detección de grupos vulnerables
- ❖ Determinación de áreas críticas



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

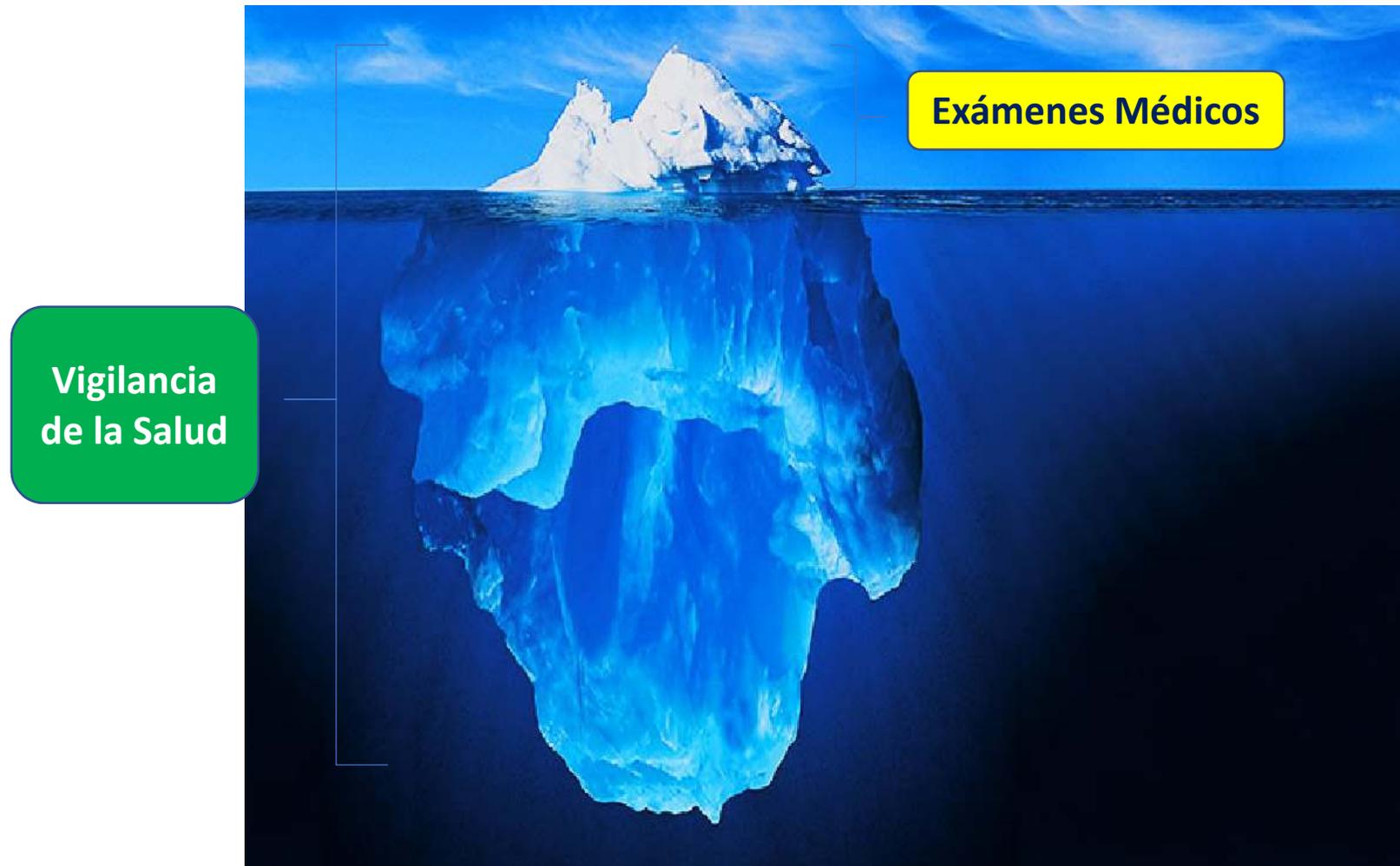


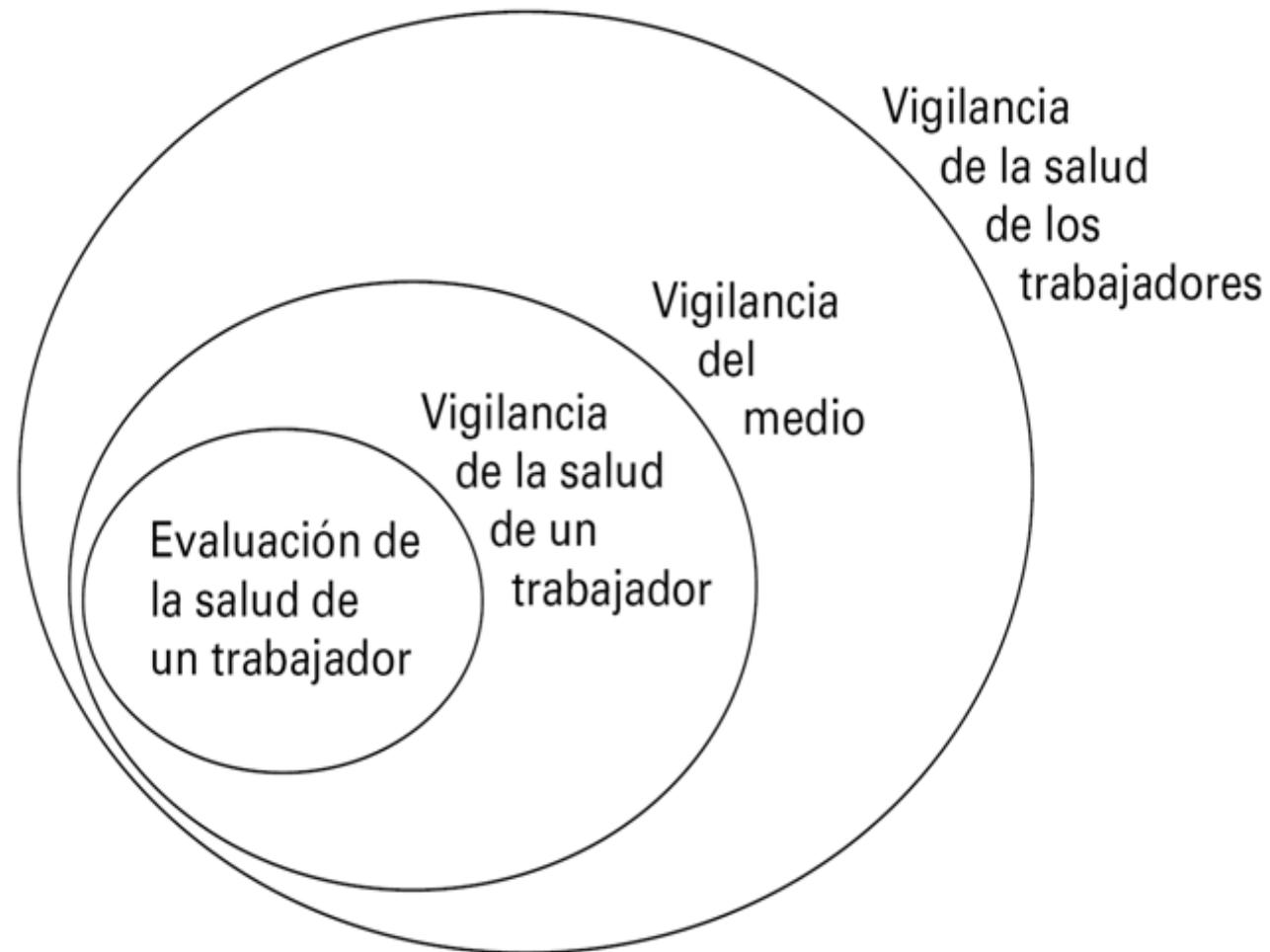
TÉCNICAS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

- ✓ **Control Biológico.-** Medición de agentes en el organismo humano, como dosaje de plaguicida, de metales, etc.
- ✓ **Control Ambiental.-** Mediciones agentes como ruido, gases, vibración etc.
- ✓ **Control de Factores de Riesgo.-** Identificación de condiciones, situaciones o características que son factores dañinos a la salud. IPER, Mapa de riesgo, inspecciones.
- ✓ **Epidemiología (colectivo).-** Mediciones de las frecuencias (% Prevalencia /incidencias) en la población laboral.
- ✓ **Exámenes Médicos**



¿CÓMO SE PERCIBE LA VIGILANCIA DE LA SALUD?





Inspirada en *Managing workplace health and safety: health surveillance* (first draft, 1999), del Grupo *ad hoc* de la Comisión Europea.

Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médicos que se deben realizar son:

1. **Examen Medico Pre-Ocupacional.**
2. **Examen Medico Ocupacional Periódico.**
3. **Examen Medico Ocupacional de Retiro**
4. **Por cambio de puesto de trabajo/
Descanso médico prolongado/
Reincorporación post accidente
laboral**





Gestión de la Vigilancia de Salud de los trabajadores

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores

- Definir responsables de Vigilancia de la Salud en la Empresa
- Flujo de la Gestión de Vigilancia de la Salud:



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **El punto de partida de la Vigilancia de la Salud es la Evaluación de Riesgos (IPER)**
- **El Servicio de Salud Ocupacional debe encargarse de todas las evaluaciones de riesgos actualizadas de los centros de trabajo.**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Pensemos.....

**Existe “algo” absolutamente
seguro?**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Peligro

Situación inherente con capacidad de causar lesiones o daños a la salud de las personas.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Propiedad o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y al medio ambiente.

DS 005-2012 TR

Fuente, situación o acto que tiene un potencial de producir un daño, en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

OHSAS 18001:2007

Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se reconoce que existe peligro y se *definen sus características*

OHSAS 18001:2007 / DS 005-2012 TR

**La identificación de
PELIGROS incluye su
caracterización**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Identificación de Peligros

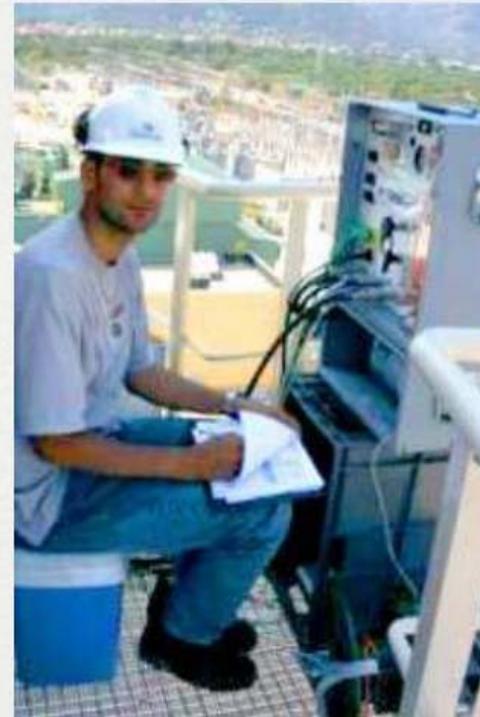
- ❑ El primer requisito para una análisis (incluye IPER) del riesgo es la identificación de los PELIGROS.
- ❑ Las técnicas de identificación de peligros dan respuesta a las preguntas:
 - ✓ ¿Qué puede funcionar mal?
 - ✓ ¿Qué o a quien puede afectar?
 - ✓ ¿Cómo y por qué razón puede suceder?
 - ✓ ¿Cual es la posible causa?

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

¿Qué pasaría sí ? What if...

Otra pregunta útil es ¿Qué pasaría sí ?

- Sí la tubería esta vacía?
- Sí me resbalo?
- Sí hay chispas?
- Sí las válvulas tienen fugas?
- Sí el techo se desprende?
- Sí se corta la energía?
- Sí los ventiladores se paran?



Consecuencias de un Peligro NO controlado

- **ACCIDENTES**

Caídas, cortes, muertes, fracturas, perdidas y daños a materiales, equipos, herramientas, detención del trabajo, pérdida de horas hombre, contaminación ambiental, etc

- **ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

Generados por agentes ambientales en el lugar de trabajo que originan las **Enfermedades Profesionales**, que afectan la salud y bienestar del trabajador.



Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Riesgo

Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento peligroso.

OHSAS 18001

Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

DS 005-2012 TR

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

Procedimiento de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud derivados de peligros existentes en el lugar de trabajo.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Proceso global de estimar la magnitud de los riesgos y decidir si un riesgo es o no es tolerable

OHSAS 18001

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

MATRIZ DE PELIGROS, RIESGOS ASOCIADOS Y CONSECUENCIAS POSIBLES

Tabulación de peligros con riesgos asociados y las posibles consecuencias.

PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA A LA SALUD
Electricidad	Contacto eléctrico	Shock eléctrico, Quemaduras
Trabajos en Alturas	Caídas de personas	Contusión, fracturas
Trabajos soldadura	Incendios / Explosión	Problema respiratorio

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

$$R = P \times C$$

Riesgo

Probabilidad

Exposición
X
Susceptibilidad
X
Frecuencia
X
Nro eventos
sucedidos

Consecuencia

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Un adecuado programa de **IPER debe** seguir la siguiente secuencia:

1. Descripción del alcance de aplicación y asignación de responsabilidades
2. Diseño de metodología de la IPER / Planeamiento de implementación
3. Difusión y aseguramiento de la comprensión de la terminología y metodología.
4. Implementación de la IPER en los niveles pertinentes.
5. Control del Riesgo
6. Monitoreo, revisión y corrección
7. Comunicación y consulta
8. Documentación

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

MAGNITUD DEL RIESGO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIAS

VALORACION DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD

INDICE	PROBABILIDAD			
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporadicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero No toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No Existen	Personal No entrenado. No conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)

VALORACION DE LA SEVERIDAD

ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con incapacidad permanente / muerte (S) Daño a la salud irreversible (SO)

ESTIMACION DEL GRADO DE RIESGO

PUNTAJE (IP X IS)	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
4	TRIVIAL (TV)	NO
5 a 8	TOLERABLE (TO)	NO
9 a 16	MODERADO (MO)	NO
17 a 24	IMPORTANTE (IM)	NO
25 a 36	INTOLERABLE (IT)	SI

Gestión de La Vigilancia de la Salud en DHL



- Pruebas médicas por puesto de trabajo (Protocolos).
- Revisión de la Planificación por parte del Servicio médico Ocupacional
- El Coordinador médico de la Empresa organiza los exámenes de salud.
- Coordinar fechas, plazos, asistencia y difusión:

- Verificar el estado de la salud y status laboral del trabajador.
- Revisión de la Normativa Legal vigente.

Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

El examen médico debe tener mínimamente los siguientes instrumentos y/o procedimientos:

- Evaluación Clínica Ocupacional
- Evaluación Psicológica Ocupacional
- Exámenes Complementarios: Generales y Específicos:

Exámenes Complementarios Generales

- Biometría sanguínea.
- Bioquímica sanguínea.
- Grupo sanguíneo y factor Rh (por única vez).
- Examen completo de orina.
- Dental (Odontograma)

Exámenes Complementarios Específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- Oftalmológico
- Audiometría
- Espirometría
- Valoración músculo esquelética
- Radiografía de tórax
- Exámenes toxicológicos:
- Pruebas basadas en el análisis de orina
- Pruebas de exposición basadas en el análisis de sangre
- Pruebas basadas en el análisis del aire espirado

Otros exámenes y procedimientos relacionados a la exposición y riesgo



Factores de Riesgos	Daños para la Salud
VIH, VHB, VHC, TB, y otros agentes biológicos	Infecciones Relacionadas al Trabajo
Alérgenos de elevado peso molecular y de bajo peso molecular	Asma Ocupacional. Síndrome de Disfunción Reactiva de las Vías Aéreas. Alveolitis Alérgica Intrínseca
Polvo, humo, gases, neblina, rocío, radiaciones, bacterias y virus	Afecciones Oftalmológicas por el Trabajo (Conjuntivitis Químicas. Queratocon- juntivitis. Catarata. Blefaritis. Neuritis Óptica)
Polvo de sílice y fibra de amianto	Neumoconiosis. Asbestosis. Cáncer de Pulmón y Otros
Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton; y de alto peso molecular, las superiores a los 1000 Dalton	Dermatitis Ocupacionales (Dermatosis de Contacto. Urticaria de Contacto. Cambios Esclerodermiformes. Fotodermatosis. Despигmentación. Infecciones)
Aminas aromáticas	Neoplasia Maligna de Vejiga
Benceno	Leucemias
Cloruro de vinilo	Neoplasia Maligna de Hígado y Conductos Biliares Intrahepáticos
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	Carcinoma de Células Escamosas
Radiación ionizante	Leucemias
Mercurio	Intoxicación por Mercurio
Plomo	Intoxicación por Plomo
Plaguicidas (Órgano Fosforados y Carbamatos, Órgano Clorados)	Intoxicación por Plaguicidas
Ruido	Hipoacusia Inducida por Ruido
Oxido de Etileno	Irritación de las Vías respiratorias. Efectos al Sistema Nervioso y al Sistema Reproductivo. Cáncer
Factores de Riesgos Disergonomicos (manipulación manual de carga, movimientos repetitivos, posturas forzadas)	Afecciones Músculo Esqueléticas. Neuropatías
Bióxido de carbono, amoniaco, sulfuro de hidrógeno y monóxido de carbono	Intoxicaciones por Gases Tóxicos
Trabajo sobre los 2400 m.s.n.m	Mal de Altura. Mal de Monje. Afecciones Cardiovasculares
Factores de Riesgo Psicosocial (somnolencia, fatiga, monotonía, estrés)	Accidentes de Tránsito, Enfermedades Psicosomáticas y Otros
Trabajo en Altura, Espacios Confinados	Accidentes no Intencionados

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



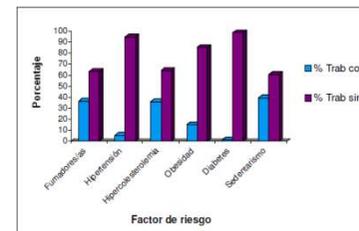
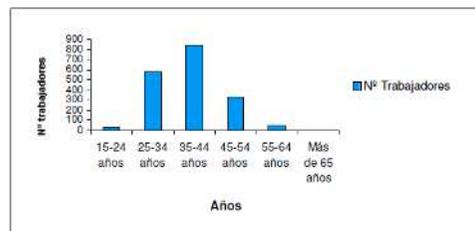
- **Resultados individuales.** →
- **Resultados colectivos.**

- **Certificar Aptitud:**
 - Aptos.
 - Aptos con restricciones.
 - No aptos.

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Resultados individuales.**
- **Resultados colectivos.** 
- **Estudio epidemiológico:**
 - Por Unidades.
 - Por empresa.



Gestión de La Vigilancia de la Salud en los trabajadores



- Tienen que estar respaldadas por el estudio epidemiológico.
- Muy importante: **Priorizar.**
- Hacer prueba piloto antes de extenderlo a todos los centros o Unidades.

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Esquema Programático:**

- 1ª Fase: Planificación de Programa: Objetivos, responsable, presupuesto, fecha y plazos- Aprobación de alta dirección.
- 2ª Fase: Campaña informativa a todos los empleados.
- 3ª Fase: Ejecución de Los Programas.
- 3ª Fase: Auditoría y mejora continua de lo programado.



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



• Programa de Protección Cardiovascular: “Empresa Cardiosaludable”

- 1ª Fase: Campaña informativa a todos los empleados.
- 2ª Fase: Asesoría Médico Nutricional - Control mensual.
- 3ª Fase: Informe individual sobre salud cardiovascular.
- 4ª Fase: Seguimiento mensual (Control de peso; IMC, dieta terapia y análisis de perfil lipídico)



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- Ejemplo: Programa de Protección Musculo esquelética: “Cuidado de la espalda.”

- 1° Fase: Difusión y sensibilización (Boletines de Salud)
- 2° Fase: Convocatoria Equipo de formadores internos.
- 3° Fase: Formación teórica (Online o presencial) y Formación práctica.
- 4° Fase: Formación de líderes en cada Unidad o área laboral (Motivador de Pausas activas)



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Campaña de Promoción de la Salud en el trabajo:**

- Mensajes semanales sobre consejos saludables.
- Fruta en los comedores.
- Uso de Pausas activas.
- Mailing nutricional mensual
- Seguimiento a programa de Pausas activas



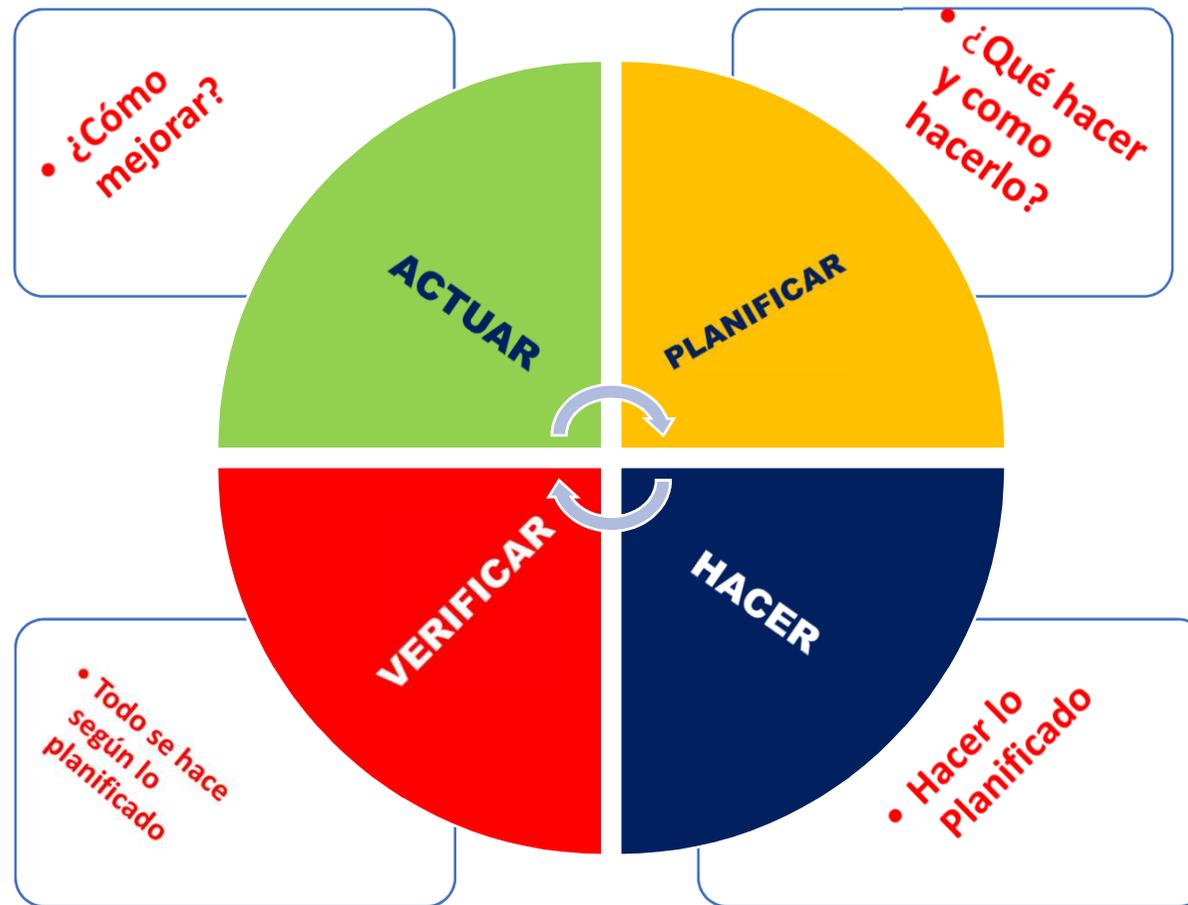
Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- ¿Dónde está el final de la Vigilancia de la Salud?



Retroalimentación y mejora continua



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

- La norma contempla el deber de prevención de los Empleadores, el rol de Fiscalización y control del Estado y la Participación de los trabajadores que velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa de SST.
- Las Entidades públicas y privadas deben implementar un sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST)



Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

I. Política de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Dirección
- ✓ Liderazgo
- ✓ Organización
- ✓ Competencia

Registros SGSST Auditables

➤ Documentos que se deben exhibir:

Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo.

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.

Mapa de riesgo.

La planificación de la actividad preventiva.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan y Programa Anual SST son las acciones que establece la organización para alcanzar el/los objetivo(s) de SST que se ha trazado. Implica adicionalmente, plazos, responsabilidades (quien ejecuta las acciones planificadas para lograr el objetivo planteado), metas e indicadores.

2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DE IMPLEMENTACIÓN																		
ACCIÓN SOCIAL, DEDICACIÓN SOCIAL		RIC	SECTOR		ACTIVIDAD		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO											
			SECTORIAL, SECTOR, DEPARTAMENTO, GERENCIA		SOCIAL													
Objetivo General 1		Ejecutar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.																
Objetivo Específico		Ejecutar la política y los planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo.																
Medio		Ejecutar según el presupuesto del centro.																
Indicador		Ejecutar el Activo Pasivo "P" Puntaje, Puntaje o 100.																
Presupuesto		Según el PTA del																
Referencia		Según Ley N° 29642, D.L. N° 820-2012 "R. Recursos Humanos, Salud, Productividad, entre otros"																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Realizar actividades de formación sobre la importancia de la colaboración en la seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2024	X	X												Realizado	Según
2	Realizar el diagnóstico sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2024	X													En proceso	Según
3	Realizar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2024	X													Realizado	Según
4																		
Objetivo General 2																		
Objetivo Específico																		
Medio																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Referencia																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		
Objetivo General 3																		
Objetivo Específico																		
Medio																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Referencia																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1																		
2																		

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ simulacros ejecutados} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ simulacros programados}}$	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ Inspecciones ejecutadas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ Inspecciones programadas}}$	Definir responsable

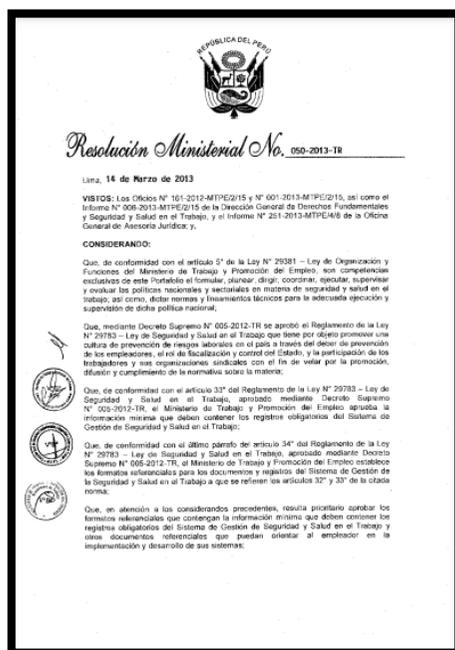
Plan y Programa de Salud Ocupacional – 6 pasos para diseñarlo y ponerlo en marcha

1. Conformar un equipo de trabajo.
2. Consultar a los trabajadores.
3. Redactar políticas y procedimientos.
4. Identificar los riesgos.
5. Identificar y completar las necesidades de formación y capacitación.
6. Implementar la tecnología adecuada para el proyecto.



Marco Legal del Plan y Programa de Salud ocupacional

Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
<p>Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.</p> <p>La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa, entidad pública o privada:</p> <p>a) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.</p> <p>b) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.</p> <p>c) Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.</p> <p>El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de seguridad y salud en el trabajo. - Programa de capacitación y entrenamiento. - Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros. <p>Estructura básica que comprende el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance 2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Se puede utilizar la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo" basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783". 3. Política de seguridad y salud en el trabajo Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N° 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley N° 29783. 4. Objetivos y Metas Ejemplos referenciales: 				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	N° simulacros ejecutados x 100% N° simulacros programados	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	N° inspecciones ejecutadas x 100% N° inspecciones programadas	Definir responsable

Registros SGSST Auditables

¿Que es un Registro?

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.



Art. 33° del D.S. 005-2012 T.R.

Registros SGSST Auditables

Características de los Registros del SGSST

Medios físicos o por medios electrónicos	Actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente	Confidencialidad
--	---	------------------

Art 36° del DS 005-2012-TR

Art 102° del DS 005-2012-TR

Registros SGSST Auditables

- ✓ Registro de accidentes de trabajo e incidentes, en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas
- ✓ Registro de enfermedades ocupacionales.
- ✓ Registro de exámenes médicos.
- ✓ Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.
- ✓ Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Registro de Estadísticas de seguridad y salud.
- ✓ Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- ✓ Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- ✓ Registro de auditorías.

Registro de accidentes de trabajo e incidentes

REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
1. RAZÓN SOCIAL O IDENTIFICACIÓN SOCIAL		2. DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB		3. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			4. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
5. CUMPLIR EN CASO DE LAS ACTIVIDADES DE RIESGO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO										
6. DIRECCIÓN DE CONTACTO EN EMERGENCIAS		7. TELEFONO DE CONTACTO EN EMERGENCIAS			8. NOMBRE DEL ASISTENTE SOCIAL					
9. DERECHO LABORAL: CATEGORÍA LABORAL, CATEGORÍA DE INSTRUCCIÓN, CATEGORÍA DE CALIFICACIÓN, CATEGORÍA DE ESPECIALIZACIÓN										
10. DATOS DEL EMPLEADOR DE FUENTE LABORAL, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, OTROS:										
11. RAZÓN SOCIAL O IDENTIFICACIÓN SOCIAL		12. DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB		13. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			14. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
15. DESCRIBIR LA ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE										
16. RAZÓN SOCIAL O IDENTIFICACIÓN SOCIAL		17. DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB			18. NOMBRE DE LA EMPRESA					
19. DATOS DEL TRABAJADOR:										
20. NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR		21. Nº DE IDENTIFICACIÓN			22. CATEGORÍA					
23. SEXO	24. EDAD	25. ANOS DE EXPERIENCIA EN EL EMPLEO	26. AÑO DE CURSOS	27. TIPO DE ACTIVIDAD	28. TIPO DE EMPLEO	29. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	30. Nº DE TRABAJADORES EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE			
31. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE										
32. NOMBRE DEL TRABAJADOR RESPONSABLE				33. NOMBRE DEL SUPLENIENTE			34. CATEGORÍA DEL TRABAJADOR RESPONSABLE			
35. DÍA	36. MES	37. AÑO	38. HORA	39. DÍA	40. HORA	41. AÑO				
42. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOMENTO DEL ACCIDENTE				43. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MOMENTO DEL ACCIDENTE			44. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL MOMENTO DEL ACCIDENTE		45. Nº DE TRÁMITE DE EMERGENCIAS	
46. DÍA	47. MES	48. AÑO	49. HORA	50. DÍA	51. MES	52. AÑO	53. Nº DE TRÁMITE DE EMERGENCIAS		54. Nº DE TRÁMITE DE EMERGENCIAS	
55. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
56. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE CONTRIBUYERON AL ACCIDENTE DE TRABAJO										
57. MEDIDAS CORRECTIVAS										
58. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		59. RESPONSABLE		60. FECHA DE EJECUCIÓN		61. OBSERVACIONES				
62. RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
63. NOMBRE		64. DÍA		65. AÑO		66. NOMBRE				

Debe incluir:

- ✓ Investigación del suceso
- ✓ Medidas correctivas
- ✓ Adicionar Registros de:
 - a) Intermediación
 - b) Tercerización
 - c) Actividades formativas
 - d) Independientes

EMPLEADORES: Los accidentes mortales e incidentes peligrosos se reportan en el plazo máximo de 24 horas de ocurrido.

CENTROS MEDICOS: Reportan accidentes de trabajo hasta el último día hábil de mes siguiente de ocurrido.

Art. 110° del D.S. 005-2012 TR

Registro de Enfermedades Ocupacionales

N° REGISTRO	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																																																																														
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																																																																															
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA				5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																																																																								
7. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																																															
6. AÑO DE INICIO DE ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				8. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS																																																																						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																																																																															
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, OTROS:																																																																															
9. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	10. RUC	11. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA				13. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																																																																								
15. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																																															
14. AÑO DE INICIO DE ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				16. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS																																																																						
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																																																																															
18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE																																																																															
17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)																																																																															
AÑO:																																																																															
E F M A M J J A S O N D																																																																															
19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																																																																															
20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO																																																																															
21. N° TRABAJADORES AFECTADOS																																																																															
22. AREAS																																																																															
23. N° CAMBIOS DE PUESTO GENERADOS DE SER EL CASO																																																																															
24. TABLA REFERENCIAL 1 : TIPO DE AGENTES																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FISICO</th> <th>QUIMICO</th> <th>BIOLOGICO</th> <th>ERGONOMICO</th> <th>PSICOLOGIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ruido</td> <td>01</td> <td>Gases</td> <td>01 Virus</td> <td>01 Manipulación inadecuada de cargas</td> <td>01 Infortunio psicológico</td> <td>P1</td> </tr> <tr> <td>Vibración</td> <td>02</td> <td>Vapores</td> <td>02 Bacterias</td> <td>02 Diseño de puesto inadecuado</td> <td>02 Estrés laboral</td> <td>P2</td> </tr> <tr> <td>Humidificación</td> <td>03</td> <td>Neblinas</td> <td>03 Bacterias</td> <td>03 Posturas inadecuadas</td> <td>03 Turno rotativo</td> <td>P3</td> </tr> <tr> <td>Ventilación</td> <td>04</td> <td>Ruido</td> <td>04 Hongos</td> <td>04 Trabajos repetitivos</td> <td>04 Falta de comunicación y entrenamiento</td> <td>P4</td> </tr> <tr> <td>Presión alta o baja</td> <td>05</td> <td>Poison</td> <td>05 Parasitos</td> <td>05 Otros, indicar</td> <td>05 Autoentrenamiento</td> <td>P5</td> </tr> <tr> <td>Temperatura (Calor o frío)</td> <td>06</td> <td>Humos</td> <td>06 Insectos</td> <td>06</td> <td>06 Otros, indicar</td> <td>P6</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>07</td> <td>Líquidos</td> <td>07 Hongos</td> <td>07</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Radación en general</td> <td>08</td> <td>Otros, indicar</td> <td>08 Otros, indicar</td> <td>08</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros, indicar</td> <td>09</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												FISICO	QUIMICO	BIOLOGICO	ERGONOMICO	PSICOLOGIALES	Ruido	01	Gases	01 Virus	01 Manipulación inadecuada de cargas	01 Infortunio psicológico	P1	Vibración	02	Vapores	02 Bacterias	02 Diseño de puesto inadecuado	02 Estrés laboral	P2	Humidificación	03	Neblinas	03 Bacterias	03 Posturas inadecuadas	03 Turno rotativo	P3	Ventilación	04	Ruido	04 Hongos	04 Trabajos repetitivos	04 Falta de comunicación y entrenamiento	P4	Presión alta o baja	05	Poison	05 Parasitos	05 Otros, indicar	05 Autoentrenamiento	P5	Temperatura (Calor o frío)	06	Humos	06 Insectos	06	06 Otros, indicar	P6	Humedad	07	Líquidos	07 Hongos	07			Radación en general	08	Otros, indicar	08 Otros, indicar	08			Otros, indicar	09					
	FISICO	QUIMICO	BIOLOGICO	ERGONOMICO	PSICOLOGIALES																																																																										
Ruido	01	Gases	01 Virus	01 Manipulación inadecuada de cargas	01 Infortunio psicológico	P1																																																																									
Vibración	02	Vapores	02 Bacterias	02 Diseño de puesto inadecuado	02 Estrés laboral	P2																																																																									
Humidificación	03	Neblinas	03 Bacterias	03 Posturas inadecuadas	03 Turno rotativo	P3																																																																									
Ventilación	04	Ruido	04 Hongos	04 Trabajos repetitivos	04 Falta de comunicación y entrenamiento	P4																																																																									
Presión alta o baja	05	Poison	05 Parasitos	05 Otros, indicar	05 Autoentrenamiento	P5																																																																									
Temperatura (Calor o frío)	06	Humos	06 Insectos	06	06 Otros, indicar	P6																																																																									
Humedad	07	Líquidos	07 Hongos	07																																																																											
Radación en general	08	Otros, indicar	08 Otros, indicar	08																																																																											
Otros, indicar	09																																																																														
25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																																																																															
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad																																																																															
26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM/D.S. 016-2006-SA)																																																																															
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS																																																																															
SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)																																																																															
27. MEDIDAS CORRECTIVAS																																																																															
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA																																																																															
RESPONSABLE																																																																															
FECHA DE EJECUCIÓN																																																																															
DIA																																																																															
MES																																																																															
AÑO																																																																															
Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)																																																																															
Plantear tantos renglones sea necesario																																																																															
28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION																																																																															
Nombre:																																																																															
E-mail:																																																																															
Nombre:																																																																															
E-mail:																																																																															

Debe incluir:

✓ Enfermedad ocupacional diagnosticada según RM 480-2008.

✓ Un Registro por cada enfermedad ocupacional diagnosticada

✓ Adicionar Registros de:

- Intermediación
- Tercerización
- Actividades formativas
- Independientes

CENTROS MEDICOS: Las enfermedades ocupacionales se reportan dentro del plazo de 05 días hábiles de conocido el diagnóstico.

Art. 110° Inciso b) del D.S. 005-2012 TR

Registro de Exámenes Médicos

Los Empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a sus trabajadores, y deben realizarse en tres momentos determinados:

✓ Antes del ingreso del trabajador:

(Examen Preocupacional)

✓ Durante el transcurso de la relación laboral:

(Examen ocupacional periódico)

✓ A la finalización del vínculo laboral:

(Examen Postocupacional)



Debe incluir:

✓ Programación de Exámenes (**Plan anual de salud**).

✓ Comunicación a nivel grupal sobre las razones para el examen ocupacional.

✓ Pautas de Exámenes médicos en concordancia con la R.M. 312-2011 MINSA.

✓ Cargo de recepción de resultados de Examen médico por parte del trabajador.

✓ Comunicación a nivel individual de los resultados de los informes médicos en la historia médica ocupacional (**Confidencialidad**)

Art. 2° del D.S. 005-2012 TR

Art. 15° literal b) de la Ley N° 26842. Ley General de Salud

Registro de Monitoreo de Agentes Físico, Químicos, Biológicos y Factores de Riesgo Ergonómico y Psicosociales

NOMBRE DEL		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE COMERCIAL)	2. DIRECCIÓN	3. ACTIVIDAD (Código de actividad económica principal)	4. Dato de identificación de la empresa	5. Nº de trabajadores en el centro de trabajo
DATOS DEL MONITOREO				
6. FECHA DE MONITOREO	7. FECHA DE VIGENCIA	8. NÚMERO DE CASOS O LESIONES RESULTANTES (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS)		
9. NÚMERO DE PERSONAS MONITOREADAS	10. FRECUENCIA DE MONITOREO	11. Nº DE TORNOS O HORAS DE TRABAJO EN EL CENTRO LABORAL		
12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (Nombre de la OSA)				
13. RESULTADOS DEL MONITOREO				
14. DESCRIPCIÓN DE LAS CASOS O LESIONES PRESENTADAS				
15. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Indicar los resultados que no se adaptaron para corregir los efectos en el personal en el momento				
ACTUACIONES				
Especificar las medidas adoptadas para corregir los efectos en el personal en el momento				
Especificar los resultados de las acciones adoptadas para corregir los efectos en el personal en el momento				
Especificar los resultados de las acciones adoptadas para corregir los efectos en el personal en el momento				
Especificar los resultados de las acciones adoptadas para corregir los efectos en el personal en el momento				
16. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Código				
Firma				
Fecha				

Debe incluir:

- ✓ Programación de Monitoreo (**Plan anual de seguridad**)
- ✓ Resultado de agentes o factores a ser monitoreados:
 - a) Físicos: Ruido, vibración, iluminación, ventilación temperatura, radiación.
 - b) Químicos: Gases, vapores, neblinas, rocíos, humos, líquidos.
 - c) Biológicos. Virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, insectos, roedores.
 - d) Ergonómicos: Manipulación de cargas, sobreesfuerzos, postura de trabajo, movimiento repetitivo.
 - e) Psicosociales: Hostigamiento, estrés laboral, mobbing.
- ✓ Exhibir calibración de equipos de medición y metodología empleada.

Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:				
1. NOMBRE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO SOCIAL	2. P.U.C.	3. COMPLEJO (Calle, zona, bloques, etapas, bloques, georref.)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. D.E. DE PARTICIPANTES DE EL CENTRO LABORAL
6. ÁREA INSPECCIONADA	7. FECHA DE LA INSPECCIÓN	8. RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA	9. RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10. NOMBRE DE LA INSPECCIÓN		11. TIPO DE INSPECCIÓN (PLANEA O NO)		
12. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN INTERNA		13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN		
14. DESCRIPCIÓN DE LA CRISIS, ANTE RESULTADOS DESENVOLVIDOS DE LA INSPECCIÓN				
15. CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES				
16. RESPONSABLE DEL INSISTENTE				
17. RESPONSABLE DEL CENTRO				
18. RESPONSABLE DEL CENTRO				
19. RESPONSABLE DEL CENTRO				
20. RESPONSABLE DEL CENTRO				

Debe incluir:

- ✓ Programación de Monitoreo (Plan anual de seguridad y salud)
- ✓ Informes de Inspecciones internas:
 - a) Inspecciones no planeadas (Informales).
- ✓ Inspecciones planeadas (formales):
 - De elementos y partes críticas.
 - De Orden, limpieza y seguridad.
- ✓ Incluir desarrollo de la inspección.
- ✓ Desarrollo de acciones correctivas.
- ✓ Acciones de seguimiento.

Registros de Equipos de Seguridad y Emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL			7. EQUIPO DE EMERGENCIA			
8. NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO(S)						
LISTA DE DATOS DEL (LOS) Y TRABAJADOR (ES)						
N°	9. NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11. AREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACION	14. FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Este registro permite evidenciar la Entrega de los equipos de Seguridad/ emergencia a los trabajadores.

Ante la adquisición de dicho equipos, se debe verificar cumpla con los estándares de fabricación establecidos por normas técnicas vigentes .

Debe Incluir:

- Datos del trabajador
- Área a la que pertenece
- Fecha de entrega de EPP y otros
- Archivar cargo de recepción con firma del trabajador.

Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia

REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN Y SOCIEDAD O DEDICACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DIRECCIÓN (Provincia, Cantón, Departamento, P.O. Box)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDICADORES				
6. INDUCCIONES	7. CAPACITACIONES	8. ENTRENAMIENTOS	9. SIMULACROS DE EMERGENCIAS	
OBSERVACIONES				
10. FECHA:				
11. INDICADOR PARA ESTABLECER EL TIPO DE ACTIVIDAD:				
12. DETALLES				
13. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	14. Nº DE	15. AÑO	16. TIPO DE	17. HORAS CAPACITADAS
Indicador de cumplimiento de la legislación				
18. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Apellido				
Fecha				
Firma				

Registra las actividades de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros para mejorar la capacitación de los trabajadores.

Debe Incluir:

- ✓ Cronograma de capacitación,
- ✓ Aprobación por el Comité de SST,
- ✓ Coordinación con el sindicato (Si aplica)
- ✓ Listados de asistencia con firma y fecha de capacitación

Detalles:

Los simulacros de sismos o incendios no constituyen capacitaciones para el cómputo anterior.

Pueden ser realizadas por terceros.

Pueden ser realizadas fuera del centro de trabajo.

Registro de Auditorías

N° REGISTRO		REGISTRO DE AUDITORIAS				
DATOS DEL EMPLEADOR						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6. NOMBRE(S) DEL(DEL OS) AUDITOR(ES)			7. N° REGISTRO			
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
8. FECHAS DE AUDITORIA	9. PROCESOS AUDITADOS	10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS				
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
11. N° DE NO CONFORMIDADES	12. INFORMACION A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
13. DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD			14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15. DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS			16. NOMBRE DEL RESPONSABLE	17. FECHA DE EJECUCION		
				DIA	MES	
				AÑO		
18. Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)						
19. RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Debe Incluir:

- Plan de Auditoria en SST
- Informe de Auditoría, indicando hallazgos encontrados.
- Informe de No conformidades u observaciones con la firma del Auditor
- Plan de acción para cierre de No conformidades (Post auditoría)

INDICADORES DE SALUD OCUPACIONAL

Tasa de Prevalencia de Enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)	=	$\frac{\text{Número total anual de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Tasa de Incidencia de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)	=	$\frac{\text{Número total anual de casos nuevos de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)} \times 100}{\text{Número de horas hombres trabajadas}}$
Índice de Frecuencia de Incapacidades Temporales	=	$\frac{\text{Número total de incapacidades temporales} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Índice de Incidencia de Accidentes	=	$\frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Índice de Gravedad de Accidentes	=	$\frac{\text{Número total de días perdidos} \times 1\,000\,000}{\text{Número de horas hombres trabajadas}}$

Juan Carlos Mayurí Trillo



Juan Carlos Mayurí